

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de El Quisco** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3503**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de El Quisco** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ACS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Quillota** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3504**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUEBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Quillota** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Monte Patria** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3505**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Monte Patria** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Copiapó** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3506**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Copiapó** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AA5/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Pozo Almonte** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3507**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Pozo Almonte** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$9.104.765 |
| Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario) | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| Diagnostico participativo | \$1.000.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años. | \$16.957.692 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Los Ángeles** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3508

SANTIAGO,

28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.


RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Los Ángeles** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$28.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| <i>Línea de Financiamiento Adicional, Incubadoras de Cooperativas inclusivas</i> | \$10.000.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$86.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Constitución** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3509

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Constitución** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ASIA/AV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Cañete** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3510**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Cañete** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

KAS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Curicó** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3511**

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.


RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Curicó** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$28.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| <i>Línea de Financiamiento Adicional, Incubadoras de Cooperativas inclusivas</i> | \$10.000.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$86.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE




DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

KAS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Portezuelo** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3512**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.


RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Portezuelo** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Villarrica** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3513

SANTIAGO,

28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Villarrica** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$9.104.765 |
| Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario) | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| Diagnostico participativo | \$1.000.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años. | \$16.957.692 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

WAS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Teodoro Schmidt** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3514

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Teodoro Schmidt** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE





DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AAS/ANV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Pitrufquen** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3515**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Pitrufquen** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AA/S/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Collipulli** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3516**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Collipulli** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

KAS/AAV/SAJ/EBH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Machalí** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3517

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Machalí** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA

Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Quellón** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3518**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUEBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Quellón** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$28.908.765 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$9.104.765 |
| Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) | \$9.804.000 |
| Línea de Financiamiento Adicional, Incubadoras de Cooperativas inclusivas | \$10.000.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario) | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| Diagnostico participativo | \$1.000.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años. | \$16.957.692 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$5.000.000 |
| Total | \$86.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Purranque** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3519

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Purranque** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$9.104.765 |
| Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario) | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| Diagnostico participativo | \$1.000.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años. | \$16.957.692 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Aysén** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3520**

SANTIAGO, **20 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Aysén** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SA/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Curacaví** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3521**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Curacaví** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$9.104.765 |
| Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario) | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| Diagnostico participativo | \$1.000.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años. | \$16.957.692 |
| Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de María Pinto** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° 3522

SANTIAGO, 20 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de María Pinto** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AM/SAJ/ENH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Lo Prado** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3523**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Lo Prado** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ASIA/AV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Peñalolén** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3524

SANTIAGO,

28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Peñalolén** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA

Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/SA/BBH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Arica** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N°

3525

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Arica** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$28.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| <i>Línea de Financiamiento Adicional, Incubadoras de Cooperativas inclusivas</i> | \$10.000.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$86.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR NACIONAL
SENADIS
DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

KAS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Alhue** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3526**

SANTIAGO, **28 JUL 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Alhue** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$28.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| <i>Línea de Financiamiento Adicional, Incubadoras de Cooperativas inclusivas</i> | \$10.000.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$86.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/AV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Paredones** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3552**

SANTIAGO, **1 AGO 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Paredones** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.764 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.764 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.693 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.001 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/AAV/SAJ/ERH

Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración suscrito entre SENADIS y la **Municipalidad de Natales** para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

RES. EXENTA N° **3553**

SANTIAGO, **1 AGO 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; la Resolución exenta 2596, de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones exentas 1828; 2575 y 2989 todas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** el convenio de Transferencia, Ejecución, y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2016, suscrito con fecha 04 de julio de 2016 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Municipalidad de Natales** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende forma parte integrante de esta.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del convenio que por intermedio de la presente resolución se aprueba, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581, 590 y 591, respectivamente, correspondiente al presupuesto vigente para el año 2016, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---------------------|
| 24.01.581 Fondo Nacional de Proyecto | \$18.908.765 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$9.104.765 |
| <i>Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)</i> | \$9.804.000 |
| 24.01.581 Centros Comunitarios de Rehabilitación | \$15.000.000 |
| <i>Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud</i> | \$15.000.000 |
| 24.01.581 Chile Solidario | \$18.276.677 |
| <i>Servicios de apoyo para beneficiarios(as) pertenecientes al SSOO (Chile Solidario)</i> | \$18.276.677 |
| 24.01.590 Programa de Desarrollo de organizaciones Inclusivas | \$2.000.000 |
| <i>Diagnostico participativo</i> | \$1.000.000 |
| <i>Asesoría en Accesibilidad Universal</i> | \$1.000.000 |
| 24.01.591 Programa de Transito a la Vida Independiente | \$21.957.692 |
| <i>Servicios de apoyo de uso obligatorio para personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años.</i> | \$16.957.692 |
| <i>Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión</i> | \$5.000.000 |
| Total | \$76.143.134 |

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
 Director Nacional
 Servicio Nacional de la Discapacidad